



AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO

DENOMINACION : MONTECLARO	API 1.3-01
Hojas de referencia E: 1/ 2 .000	1-3, 1-4, 2-2, 2-3, 2-4
1) <u>AMBITO</u> - El correspondiente al P.P.O. aprobado y desarrollado.	
2) <u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u> - Modificación del P.P.O. Monteclaro aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el 26/9/73.	
3) <u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u> - Se incorpora la ordenación vigente tanto en 1ª como en 2ª fase. (Ver observaciones) - Se acepta la edificación de garajes independientes de la edificación principal que no sobrepasarán el 4% de la superficie total de parcela pudiendo situarse adosados a linderos y/o alineación de fachada. - Asimismo se admite la situación bajo rasante de garajes y otros usos no vivideros siempre que el techo de la edificación no sobresalga mas de 1,20 m. sobre el nivel del suelo circundante. - En caso de adosamiento a linderos y ocupación de las actuales zonas de retanqueo lateral, será precisa la autorización fehaciente del propietario colindante.	
4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u> - Urbanización consolidada. - Las calles Fresnos y Olmos (2ª fase) deberán ser prolongadas para lograr la adecuada continuidad del viario local. - En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.	